AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

La fuerza que transforma

20230400000001751
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20230400000001751
Fecha: 02-02-2023

Barranquilla, 2 de febrero de 2023

Señores:
Ministerio De Minas y Energía.
Atn**: Cristian Andres Diaz Durán**
Calle 43 No 57 – 31 CAN Bogotá.
Bogotá – Colombia.

ASUNTO: Solicitud Ampliación del plazo para la finalización de las actividades de construcción y puesta en Operación.
CONTRATO: PRONE GGC 674-2021
PROYECTO: GUAQUIRI

Respetado Ingeniero Díaz,

Como es de su conocimiento, producto de la suscripción de los contratos PRONE 2021, se acordó la elaboración de los cronogramas de obra de cada uno de los proyectos que involucra la ejecución de actividades tendientes a cumplir con el alcance de los contratos, en virtud de lo anterior; AIR-E S.A.S E.S.P., ha desplegado todos los esfuerzos para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la suscripción de estos, no obstante; han surgido situaciones ajenas a este operador de red, las cuales no han permitido ejecutar ciertas actividades dentro de los tiempos pactados con el Ministerio de Minas y Energía, lo que genera la necesidad de solicitar la ampliación del plazo para la ejecución de la Actividad de Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 674 de 2021 - GUAQUIRI.

En consideración de lo anterior, procederemos a identificar las situaciones que han demando un plazo adicional, así:

- **b) Etapa 2 –** Actividades de contratación de obras: *Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio*.

Dentro de los cronogramas de obra inicialmente pactados con el Ministerio de Minas y Energía se estableció un plazo de diez (10) días calendarios para llevar a cabo la legalización del contrato de obra, la expedición de las pólizas y la suscripción del acta de inicio. No obstante; en el caso que nos ocupa el contratista CONSORCIO CONSELEC, ha ocupado un plazo adicional debido a la negociación de algunas condiciones establecidas en las minutas de los contratos de obra remitidos, esta situación es ajena a la voluntad del Operador de Red, entendiendo que la suscrición del contrato nace del acuerdo de voluntades que necesariamente debe coincidir. A continuación, estableceremos las gestiones realizadas por Air-e para lograr la legalización de los contratos y la consecuente firma del acta de inicio que hasta la fecha no se ha logrado, así:

20230400000001751
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20230400000001751
Fecha: 02-02-2023

Ítem	Actividad	Fecha
1	Adjudicación Contrato	21/06/2022
2	Air-e envía Contratos al CONSORCIO CONSELEC para su legalización	30/06/2022
3	Se reciben observaciones al Contrato por parte del CONSORCIO CONSELEC	07/07/2022
4	Se realizaron acercamientos con el contratista para acordar el contenido de las minutas de los contratos. (telefónicos /reunión virtual).	09/08/2022 01/09/2022
5	Air-e reenvía contratos ajustados al contratista	12/10/2022
6	Air-e solicita respuesta al contratista frente a la legalización del contrato	20/10/2022
7	El CONSORCIO CONSELEC presenta observaciones al contrato	21/10/2022
8	Air-e remite respuesta a las observaciones realizadas por el contratista	4/11/2022
9	El CONSORCIO CONSELEC presenta observaciones al contrato nuevamente	11/11/2022
10	Air-e remite contratos al CONSORCIO CONSELEC con observaciones resueltas	14/12/2022
11	Air-e solicita respuesta al contratista frente a la legalización del contrato	19/12/2022
12	El CONSORCIO CONSELEC Remite contratos firmados y borrador de garantías	28/12/2022
13	Air-e remite visto bueno a las pólizas y solicita recibo de caja emitido por la aseguradora.	30/12/2022

Teniendo en cuenta el avance obtenido en las actividades de legalización de pólizas, se estima lograr el cumplimiento de la actividad b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras: *Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio*. A más tardar el treinta y uno (10) de febrero de 2023.

En atención a los antes mencionado, se relaciona el impacto en días adicionales que ha surgido de la legalización del contrato y el plazo adicional para garantizar su cumplimiento:

b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:				
Ítem	**Actividad**	**Duración inicial (días)**	**Duración real (días)**	**Días Adicionales Empleados**
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	10	239	224

La fuerza que transforma

AIR-E S.A.S.E.S.P
PBX: (605) 361 10 00
Cra 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico.
Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico.

20230400000001751
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2023040000001751
Fecha: 02-02-2023

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicitamos sean estudiadas las justificaciones presentadas y aprobada la ampliación del plazo para la finalización de las actividades de construcción y puesta en Operación del contrato PRONE GGC 674 2021, de tal forma que se autorice la ampliación del plazo para actividad de Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio hasta el día 12 de octubre de 2023.

Para dicho ejercicio nos permitimos remitir adjunto propuesta de cronograma para su revisión y aprobación, lo cual cuenta con el aval de la interventoría de los contratos PRONE 2021.

Finalmente, se ratifica que Air-e S.A.S. E.S.P. se encuentra comprometido con el cumplimiento eficiente de las obligaciones de los contratos PRONE, en consideración de lo anterior; estaremos en completa disposición de responder cualquier solicitud, aclaración y/o complementación de las actividades propias de la administración de los recursos que sea elevada por el Ministerio de Minas y Energía o cualquier entidad competente.

Cordialmente,

Javier Labrador Vela
Gerente Normalización de Redes
AIR-E S.A.S. E.S.P.

Anexo N° 1. Enlace con soportes de Correos electrónicos.
Anexo N° 2. Aval de interventoría.
Anexo N° 3. Propuesta de cronograma.

Elaboró: Juan Arias
Revisó: Leidys Lara Miranda
Aprobó: Javier Labrador V.